	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:		Pública Clasificada:		Pública Reservada:	X

		Acta N°	1
FECHA:	19/06/2026	CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA
COD REGIONAL:	13	REGIONAL	BOLIVAR
CENTRO DE COSTO:	AGROEMPRESARIAL Y MINERO		
COD CENTRO DE COSTO:	1304		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.9467824	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	24/04/2026
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	Martin Elias Blanco Tovar		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	72123503		
VALOR TOTAL:	5.036.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/11/2026 0:00		

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el suministro de los materiales de formación, para el desarrollo de las acciones del programa de Articulación con la Educación Media - del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. Lote 4 Joyeria

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUM(	1

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: Especificaciones tecnicas según documentos soportes según factura No. FE 1328, Certifico que verifico que el contratista se encuentra al dia con los pagos relativos al Sistema Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el Art. De la ley 1150 de 2007. Para lo cual se anexa certificaciones y pagos correspondientes.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Monica Leonor Gutiérrez Colmenares		
N° DE IDENTIFICACIÓN	65761417		
CORREO INSTITUCIONAL	mogutierrez@sena.edu.co		
CARGO	COORDINADORA DE PROGRAMAS ESPECIALES	N° DE CONTACTO	3182099114

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	X

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	X

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9467824 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	AGROEMPRESARIAL Y MINERO
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.9467824 DE 2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/04/2026
OBJETO	Contratar el suministro de los materiales de formación, para el desarrollo de las acciones del programa de Articulación con la Educación Media - del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. Lote 4 JOYERIA
CONTRATISTA	MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR
CC o NIT	72.123.503
LUGAR DE EJECUCIÓN	los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano
FECHA DE INICIO	5/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	219 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	5.036.000 COP
PRÓRROGA NRO. 0	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
ADICIÓN NRO. 0	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 5.036.000 COP
FORMA DE PAGO	PARCIAL
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	**1**
PERIODO DEL INFORME	Desde el 24/04/2026 al 30/06/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CRC-100032985		
CERTIFICADO O ANEXO	350072317		
FECHA EXPEDICIÓN	29/04/2826		
FECHA APROBACIÓN	5/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/84/2026	30/03/2027	503.600,00
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	24/84/2026		503.600,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificatorio nro**. [0],** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: NO APLICA

NOTA INTERNA. Esta información se debe diligenciar respecto del último modificatorio suscrito y que haya obligado al contratista a generar un anexo a las pólizas.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación	Presentación de evidencia en requerimientos técnicos y ambientales como proveedor	Documentación pre-contractual y contractual en contrato SECOP II
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se cumplió a cabalidad	Actas de entrega SECOP II
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	cumplió	cumplió
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Verificación de precios según oferta económica	Factura electrónica
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Se cumplió a cabalidad	Entrega de materiales
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida	**Facturación electrónica presentada en las plataformas correspondientes**	SIFF Nación, SECOP II
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	**Se cumplió a cabalidad**	**Actas de entrega**

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	Presentación de planilla de pago de seguridad social mensual.	Verificada en soportes de cuenta al SECOP II
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Cumplió lo establecido	Actas de entrega
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Cumplió lo establecido	Actas de entrega
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No aplicó en este caso.	NA
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones	No aplicó en este caso.	NA

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No aplicó en este caso.	NA
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.		NA
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Cumplió lo establecido	NA
16. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Cumplió lo establecido	NA
17. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	Cumplió lo establecido	ACTA
18. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.	Cumplió lo establecido	Ruta de entrega
19. Los elementos se deben entregar en el tiempo máximo otorgado de acuerdo al lugar, a solicitud del supervisor del contrato.	cumplió con los tiempos establecidos,	Actas de entrega

20. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No aplicó en este caso.	N/A
21. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos, manteniendo la calidad y protección de éstos.	Empaque y etiquetado de producto	Presentación del producto
22. El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.	Requisitos cargados a plataformas y presentados en etapa precontractual.	SECOP II

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/06/2026	**1328**	**$5.033.700,00**	**$5.033.700,00**	**$2.300.00**	**99.99%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado MAYO 2026	Planilla nro. **9504797129** del 2026/06/04 **Operador aportes en línea**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

El proveedor entrego los materiales de formación en el tiempo establecido dentro del contrato

Para constancia se firma Cartagena, el 30 de junio de 2026.

.

MÓNICA GUTIERREZ COLMENARES Supervisor(a) del contrato	**EDUARDO PARDO CASTRO** Apoyo a la supervisión

Revisó: Mónica Gutiérrez Colmenares – Coordinadora académica
Elaboró: Hayder Paternina Meza – Instructor MT_

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 01/07/26
USUARIO OARNEDOG
PAGINA 1 de 1

13. SENA - REGIONAL BOLIVAR C. de Costo: 910410 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 46393 Fecha Movimiento 01/07/2026 14:41
Fecha Ratificación 01/07/2026 14:41
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
72123503		MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR / EVENTOS Y SUMINIST

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
1050950507		ARNEDO GARAY OSCAR DAVID	
4451059		20/01/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 24/04/26; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.9467824;

OBSERVACIÓN:

NOTA ENTRADA ALMACEN CONSUMO - PROGRAMA ARTICULACION CON LA MEDIA LOTE 4 JOYERIA - FACTURA FE 1328

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	5	154	280415	IMPLEMENTOS PARA JOYERIA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA GRAMO CLASE N.A. CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A. NOMBRE LIGADURA DE PLATA			CTO CO1.PCCNTR.9467824 MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR / EVENTOS Y SUMINISTROS	MARCA:PORGRAMA ARTICULACION CON LA MEDIA - LOTE 4 JOYER SERIAL:MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR- CO1.PCCNTR.9467824 MODELO:FACTURA FE 1328 OBSERVACIONES:PLATA CANADIENSE LEY 1000	GRAMO	423,00	$ 11.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.033.700,00

Total Grupo $ 5.033.700,00

SON: CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/cte CON 0/100 CTVS $ 5.033.700,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ARNEDO GARAY OSCAR DAVID
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : OSCAR DAVID ARNEDO GARAY
USUARIO RATIFICA : OARNEDOG

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 72123503 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2026-06-22

Generado por : Sergio Andres De Avila Alcala

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web https://certificadoempresarios.sena.edu.co/ enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 3269406081 y el Número de Certificado: 524549

@SENAComunica
www.sena.edu.co